



Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 38.478, año 2018, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANTECEDENTES RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON MERCAP SRL (NOTA N° 660/18)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 68) mediante Dictamen N° 161/18 y al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen N° 419/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

**Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES